

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA HERRI ESKOLA DE ASTIGARRAGA**

### **I.- OBJETO**

El objeto del presente expediente de contratación es la redacción del proyecto de obras - incluido el estudio geotécnico - de la primera fase de la ampliación de la Herri Eskola de Astigarraga.

Se tomará como punto de partida el estudio y planos anexos del "Estudio de la ampliación de la Herri Eskola de Astigarraga y la propuesta municipal de la ampliación definitiva" elaborado por el Ayuntamiento.

La ampliación consiste en la construcción de un nuevo edificio de aproximadamente 1.600m<sup>2</sup> al oeste del núcleo del edificio actual (sótano, planta baja y dos alturas) con 12 aulas, una sala polivalente y almacén, así como aseos en cada planta.

### **II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE**

La Herri Eskola de Astigarraga se ubica en la calle Santio Zeharra nº 4. Esta parcela educativa comprende las etapas de Educación Infantil y Primaria. El edificio actual se organiza en 5 plantas: semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda y desván de la planta tercera.

El crecimiento reciente de la vivienda en Astigarraga hace evidente la necesidad de ampliar la Herri Eskola, ya que las matriculaciones de niños y niñas han aumentado y así lo seguirá haciendo. Por ello, se han realizado diversos estudios para determinar cuáles y cuántos espacios se necesitan, tal y como se explica en la memoria anexa.

El objetivo es cubrir las carencias existentes en la Herri Eskola con un nuevo edificio. La idea es que este nuevo edificio se realice junto al existente, para poder garantizar la conexión entre ambos. Tras el análisis de las carencias que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y el profesorado y padres y madres de la Herri Eskola observan, y fruto de los estudios realizados, se ha planteado una alternativa que se ha basado en los siguientes criterios principales:

- Creación de aulas para 41 clases previstas.
- Previsión de otras aulas necesarias (inglés, música, psicomotricidad, etc.).
- Unificación del comedor y previsión de la posible hipótesis de sustitución del office por cocina.

Dado que la ampliación del edificio se va a producir en diferentes aspectos, se considera necesario realizar las obras en tres fases diferentes, tal y como se detalla en el informe y planos anexos.

FASE 1: ampliación oeste.

FASE 2: ampliación este.

FASE 3: ampliación en fachada sur.

Con la organización de la obra en estas fases se intenta reducir al mínimo la interferencia en el funcionamiento de la escuela. Las reformas internas que se deben llevar a cabo se realizan con una planificación tal que se pueda realizar en época vacacional y la ejecución de cada fase permite el equilibrio de los diferentes espacios de la escuela.

En esta primera fase se construye el nuevo edificio situado al oeste, tal y como se refleja en el plano anexo. Se trata de una ampliación con mejores posibilidades de acotar la obra y con mayores posibilidades de obtener m<sup>2</sup>, unos 1.200 m<sup>2</sup> en total. En esta obra se crean 12 nuevas aulas, 4 por planta y un espacio polivalente en la planta baja. Se trata de un espacio de especial importancia para la adecuación de algunos espacios provisionales que deberán desplazarse durante las obras de la Fase 2.

Este nuevo edificio estará directamente relacionado con el proyecto del nuevo ascensor de Arrobitxulo que está llevando a cabo el Ayuntamiento, en los niveles del patio escolar y de la planta 1ª.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

#### III.1.- REDACCIÓN DEL PROYECTO

Los documentos constitutivos del proyecto técnico y del resto de la documentación objeto del contrato deberán cumplir Vasco en todo momento los requisitos exigidos por la legislación de obligado cumplimiento para su presentación al Ayuntamiento y al Gobierno.

En el momento de la redacción del proyecto se deberá acordar con el Ayuntamiento y con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para que cuente con el visto bueno y supervisión de los técnicos.

##### III-1.a.- Trabajos previos.

Deberá redactarse un estudio geotécnico que defina las características condicionantes del solar.

##### III-1.b.- Redacción del Proyecto Básico.

El proyecto partirá del "Estudio sobre la ampliación de la Herri Eskola de Astigarraga y la ampliación definitiva de la propuesta municipal" elaborado por el Ayuntamiento. En todo caso, la propuesta deberá ser consensuada con el Departamento de Educación para que el proyecto cuente con el visto bueno del personal técnico. Una vez aprobado el Proyecto Básico, se desarrollará el Proyecto de Ejecución.

### III.1-c.- Redacción del Proyecto de Ejecución.

El proyecto describirá el edificio y definirá las obras para su ejecución, suficientemente ajustadas a sus características, que permitan comprobar que las soluciones propuestas cumplen con las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser objeto de valoración e interpretación durante su ejecución, de acuerdo con los criterios mínimos aplicables de acuerdo con la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas. Los requisitos básicos relativos a la funcionalidad y aspectos funcionales de los elementos constructivos se regularán por su normativa específica.

**Según el estudio realizado, el presupuesto de ejecución material previsto es de 1.352.941 euros (1.948.100 euros 13% GG, 6% BI y 21% IVA incluido).**

Además, en la redacción del proyecto deberá tenerse en cuenta, sin perjuicio de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, que la construcción del local deberá seguir criterios que favorezcan el ahorro y la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, tanto en lo que se refiere a la envolvente de la edificación como a las instalaciones que se suministren. Además, los factores a tener en cuenta serán los económicos, sociales, administrativos, estéticos, urbanísticos, energético-ambientales y educativos.

El Proyecto de Ejecución contendrá - al menos - los siguientes documentos:

#### I. MEMORIA (a redactar en las dos lenguas oficiales de la CAPV)

##### I.1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA con la siguiente información:

###### I.1.1 Agentes

###### I.1.2 Información previa

I.1.3 Necesidades a cubrir y justificación de la solución adoptada, especificando todos los factores a considerar, justificación del cumplimiento de los criterios del Departamento de Educación

###### I.1.4 Descripción del proyecto

###### I.1.5 Prestaciones del edificio

##### I.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA. Descripción de las soluciones adoptadas

###### I.2.1 Sistema de compartimentación

###### I.2.2 Sistemas de acabado

###### I.2.3 Sistemas e instalaciones de acondicionamiento

###### I.2.4 Equipamiento

##### I.3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

###### I.3.1 Seguridad en incendios

I.3.2 Seguridad de uso y accesibilidad

I.3.3 Salubridad

I.3.4 Protección frente al ruido

I.3.5 Ahorro energético

#### I.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

#### I.5. ANEXOS DE LA MEMORIA

I.5.1 Instalaciones del local

I.5.2 Eficiencia energética

I.5.3 Análisis de la gestión de residuos

I.5.4 Análisis del control de calidad

I.5.5 Estudio o estudio básico de seguridad y salud

#### II. PLANOS (las carátulas y leyendas deberán ser bilingües)

II.1. Planos generales

II.2. Planos arquitectónicos

II.3. Planos de estructura

II.4. Planos de instalaciones

III. PLIEGO DE CONDICIONES: pliego de prescripciones técnicas particulares. En dicho documento se hará una descripción de las obras y se regulará su ejecución, con indicación de la forma en que se llevará a cabo, los requisitos técnicos que correspondan al contratista, la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Estará compuesto por:

III.1. Ordenes de materiales

III.2. Ordenes de ejecución por unidades de obra

III.3 Ordenes sobre las verificaciones del edificio terminado

#### IV. Mediciones

#### V. Presupuesto

V.1. presupuesto con precios unitarios y descompuestos en su caso, estado de las mediciones y detalle de su valoración

V.2. resumen General

Los documentos que integran el proyecto deberán cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente en cada momento y de obligado cumplimiento en el momento de su presentación al Ayuntamiento y al Gobierno Vasco.

En particular, deberán tenerse en cuenta las siguientes legislaciones:

.- Orden de 10 de abril de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Primera del Decreto 215/2004.

.- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

### III.1-c.- **Plazos**

El plazo de redacción del estudio geotécnico y del proyecto básico será de 4 semanas. El proyecto de obra se presentará y entregará, tanto al responsable del contrato, Ayuntamiento de Astigarraga, como al Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Una vez aprobado el Proyecto Básico, se desarrollará el Proyecto de Ejecución.

El plazo de redacción del proyecto de ejecución será de 14 semanas. El proyecto de obra se presentará y entregará, tanto al responsable del contrato, es decir, al Ayuntamiento de Astigarraga, como al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, quien emitirá informe en el que se solicitará su aprobación, rechazo o subsanación de los defectos observados en el mismo. En este último caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la LCSP, se concederá un nuevo plazo, transcurrido el cual, el Ayuntamiento podrá aprobar el proyecto subsanado, o bien rechazarlo.

### III.1-d.- **Presentación de proyectos**

La documentación escrita se presentará en hojas tamaño DIN A-4 por ambas caras para que las copias sean legibles adecuadamente. Cada documento llevará sus hojas numeradas correlativamente. En cada última página aparecerá la fecha (día, mes y año) y la firma original del técnico autor del proyecto.

Los correspondientes a los capítulos de instalaciones y, en su caso, el Estudio de Seguridad y Salud, el Plan de Control de Calidad, la Gestión de Residuos, etc., se presentarán por separado, agrupando en cada uno de ellos la memoria, presupuesto, condiciones técnicas y planos correspondientes, en carpetas independientes, para su tramitación ante los organismos correspondientes.

Los planos se presentarán en tamaños normalizados disponibles y serán sueltos, plegados según la norma une 1-027-75.

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento dos ejemplares en papel del proyecto de obra, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, junto con 2 CDs completos del mismo, en formato PDF de todos los archivos originales, así como en formato digital compatible con los programas informáticos: textos Microsoft Office o Libre

Office; presupuesto, Presto o cualquier otro programa presupuestario compatible con los archivos BC3 y parte gráfica Autocad v2010.

El adjudicatario deberá entregar el Proyecto en formato digital compatible con los siguientes programas informáticos únicamente, los textos en Microsoft Office o Libre Office y la parte gráfica en Autocad v2010.

#### **IV.- VISITA PROGRAMADA AL SOLAR**

Se realizará una visita programada al solar con los licitadores que lo deseen, el Arquitecto Técnico Municipal u otra persona que lo sustituya.

Para ello, se deberá solicitar cita previa llamando al teléfono 943 33 50 68 o enviando un correo electrónico a [obraketazerbitzuak@astigarraga.eus](mailto:obraketazerbitzuak@astigarraga.eus), [eduardo@astigarraga.eus](mailto:eduardo@astigarraga.eus) y [irati.obraketazerbitzuak@astigarraga.eus](mailto:irati.obraketazerbitzuak@astigarraga.eus)